



Provincia de La Pampa
Tribunal de Superintendencia Notarial

En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho, se reúne el Tribunal de Superintendencia Notarial, integrado por los señores Ministros, Dra. Rosa Elvira VÁZQUEZ, en su carácter de Presidente, y los Dres. Julio Alberto PELIZZARI y Eduardo D. FERNÁNDEZ MENDÍA, junto a la Secretaria Autorizante, Dra. Betina CARNOVALE, a efectos del tratamiento de la causa n° 01/08 (reg. de este Tribunal), caratulada: "Escribano Jorge Raúl BERTINO s/solicita rehabilitación en expte. n° 1/93 (reg. Trib. Superin. Notarial)". En atención a lo informado por Secretaria a fs. 05 se deja constancia de que se encuentran ausentes por razones de salud los Escribanos María Nélica SUÁREZ de de la TORRE y Félix Dardo VALLEJO. El Tribunal se encuentra en condiciones de sesionar atento a lo dispuesto por el art. 39 de la ley provincial n° 49.-----

----- En este acto el Tribunal se abocará al análisis de las excusaciones formuladas por el Dr. Víctor Luis MENÉNDEZ y por el Escribano Gustavo Horacio VITAL, respectivamente. Analizados los términos de sendas solicitudes de excusación, de

The top of the page features several handwritten signatures in black ink. A large, stylized signature is on the left, followed by a smaller one. To the right, there are two more distinct signatures. A horizontal line is drawn across the page, passing through the middle of the signatures.

acuerdo a los argumentos que expusieran los citados, resulta procedente la aceptación de sus inhibiciones (art. 39 de la citada normativa).-----

----- En mérito a las consideraciones precedentes, el Tribunal de Superintendencia Notarial,-----

RESUELVE:-----

----- 1º) Aceptar la inhibición planteada por el Dr. Víctor Luis MENENDEZ a fs. 1 del incidente n.º 02/08, agregado por cuerda al expte. ppal.-----

----- 2º) Aceptar la inhibición planteada por el Escribano Gustavo Horacio VITAL, a fs. 1 del incidente n.º 03/08, agregado por cuerda al expte. ppal.,-----

----- 3º) Intégrese el Tribunal de Superintendencia Notarial con los siguientes Miembros: Dra. Rosa Elvira VAZQUEZ, en su carácter de Presidente; Dres. Julio Alberto PELIZZARI y Eduardo FERNÁNDEZ MENDÍA como Vocales Titulares integrantes de la Sala B del Superior Tribunal de Justicia; y los Escribanos María Nélida SUAREZ de de la TORRE y Félix Dardo VALLEJO, como representantes

Provincia de La Pampa
Tribunal de Superintendencia Notarial

del Colegio de Escribanos de la Provincia de La Pampa (art. 35 de la ley provincial 49).-----

----- 4º) Registrar y notificar.-----

----- Con lo que se dio por finalizado el acto y firman por ante mí, de lo que doy fe.-----

Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIZ
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dra. ROSA ELENA VAZQUEZ
PRESIDENTE SALA B
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIZ
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dra. ESTELA E. CADONVOLE
SECRETARIA DE SALA B
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA